



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 1555/26

San Martín de los Andes, 01 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de la mano de obra para corte de 20(veinte) postes de luz de 5 mts cada uno y corte a los 60 cm para caja de electricidad para cada uno, destinado a la instalación de luminarias en Ruta nº 40 altura de Barrio El Portal Chacra 32.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. COFRE MARIO WALTER, quien dispone de las herramientas y maquinarias necesarias para realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

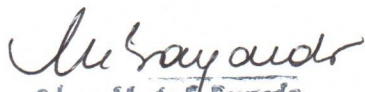
ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **COFRE MARIO CUIT Nº 20-30529504-4**, por el servicio de mano de obra para corte de 20 (veinte) postes de luz de 5 mts cada uno y corte a los 80 cm para caja de electricidad para cada uno, destinado a la instalación de luminarias en Ruta nº 40 a la altura del Barrio El Portal Chacra 32, por un monto total de **\$2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil)**, en un plazo de ejecución de **7(siete) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

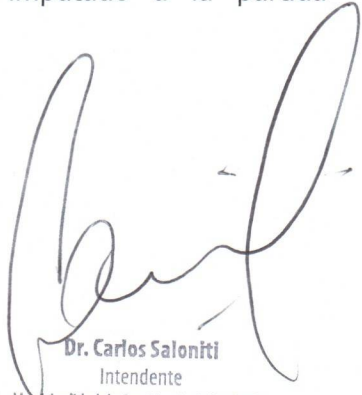
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Edora María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Hector Duran
Secretario de obras y servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes